

CHACRAS DE CORIA, 23 DE OCTUBRE DE 2025.-**VISTO:**

El **EXPEDIENTE N° 27773/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por estudiante, **Srta. María Laura FIOCCHETTE**, en la que solicita la **readmisión** en la Carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA** de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta a las presentes actuaciones, el informe de la situación académica elaborado por la Dirección Alumnos de esta Facultad.

Que los representantes de la Comisión de Coordinación de Carrera de Ingeniería Agronómica, luego de analizar la situación de la estudiante observan que la misma no ha alcanzado el 80% de avance en la Carrera, pero sí ha alcanzado el RAM en 2025; asimismo, se analizó el Plan de Progreso propuesto, la organización para avanzar en la Carrera, la disponibilidad horaria, firmando la respectiva Acta Compromiso.

Que, por lo expuesto, la Comisión recomienda a Secretaría Académica de esta Facultad, aprobar el pedido presentado.

Que la Comisión de Docencia, avala el pedido de readmisión presentado por la Srta. FIOCCHETTE.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 02 de octubre de 2025, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Readmitir a la estudiante **Srta. María Laura FIOCCHETTE** (DNI. 40.105.330), en la Carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA** de esta Facultad, conforme lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza N°24/2007-CS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 260
R.M.

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO